



APRUEBA CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS DE DOÑA MARIA CRUZ VERDUGO HERRERA

DECRETO (E) N° 3692

CHILLAN VIEJO, 10.07.2014

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.-La necesidad de contratar una Contador General para confeccionar Decretos de Pagos en el Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, con 05 Horas Cronológicas Semanales de lunes a jueves desde 18:00 hrs hasta 19:00 hrs y viernes 15:10 hrs hasta 16:10 hrs, conforme al PADEM.

2.- Decreto Alcaldicio N° 6434 de fecha 19.12.2013, que Aprueba el Presupuesto de Educación Municipal año 2014.

3.-Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 07.07.2014.

DECRETO:

1.-**APRUEBASE:** el Contrato a Prestación de servicios, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Doña **MARIA CRUZ VERDUGO HERRERA**, Cédula de Identidad N° 12.384.066-6, el que regirá desde el 07.07.2014 al 31.07.2014, quien dará cabal cumplimiento a todo lo establecido en él, por 05 horas cronológicas semanales de lunes a jueves desde 18:00 hrs hasta 19:00 hrs y viernes 15:10 hrs hasta 16:10 hrs, como Contador General para confeccionar Decretos de Pagos en el Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al PADEM.

2.- **PAGUESE** un honorario de acuerdo al artículo tercero del contrato de prestación de servicios.

3.- **IMPUTESE** al subtítulo 22, ítem 11, del Presupuesto de Educación Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIO MUNICIPAL(S)**



**FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE**